

RESOLUCION No. 037

(febrero 04 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DEL PLAN DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD – PAMEC DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA E.S.E CEMINSA PERIODO AÑO 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La suscrita Gerente de la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga CEMINSA; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en el Decreto de Nombramiento N°0114 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1011 de 2006 determina la obligatoriedad de las Empresa Sociales del Estado en la adopción del PAMEC estableciendo las pautas metodológicas del modelo de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud.

Que según lo expuesto en el artículo 2.5.1.4.1 del decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Los procesos de auditoría serán obligatorios para las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las EAPB; dichos programas de auditoría deberán ser concordantes con la intencionalidad de los estándares de acreditación y superiores a los que se determinan como básicos en el Sistema único de Habilitación.

Que la Resolución 2082 del 2014 del Ministerio de salud y Protección Social, establece los lineamientos generales que permiten la operatividad Sistema Único de Acreditación en Salud como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Que la Resolución 5095 de 2018, adopto el “Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario de Colombia, versión 3.1” que aplica a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que ofrecen servicios ambulatorios, hospitalarios o ambos.

Que uno de los mecanismos que estableció la norma para lograr estos objetivos y como requisito de obligatoriedad para permitir a las entidades la continuidad de la prestación de sus servicios es la obligación de rediseñar un programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud.

Que mediante Resolución 014 de 26 de junio de 2024, se Conformó El Comité del Programa de Auditoria de la Calidad en Salud, PAMEC, y se estableció la metodología para la Autoevaluación de los Estándares

Acreditación en el ciclo del Mejoramiento Continuo de la Calidad en la ESE Centro Materno Infantil De Sabanalarga CEMINSA.

Que la Entidad elaboro el Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud PAMEC, siguiendo los pasos de la Ruta Crítica propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Entidad implemento El Plan de Acción del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud PAMEC 2024.

Que en el Plan de Acción 2024, se Priorizaron 43 oportunidades de mejora; las cuales generaron 48 Acciones de mejora. La fecha de inicio del Plan Acción 2024, fue 02/02/2024, y fecha de finalización de Acciones, 09/01/2025. Evaluado el Plan de Acción, se observa el cumplimiento en 45 Acciones de Mejoras ejecutadas; lo cual representa un cumplimiento en el Plan de Acción del 93.8%.

Que la E.S.E. CEMINSA requiere incorporar las Acciones de Mejora dejadas de desarrollar, en el Plan de Acción para la vigencia 2025.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CIERRE DE LA VIGENCIA 2024.- Ordénese el cierre del Plan de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) de la ESE Centro materno Infantil de Sabanalarga-CEMINSA 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRIORIZACIÓN E INCORPORACION DE

ACTIVIDADES PENDIENTES. - Se hace indispensable que para la ejecución del Plan de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad del año 2025; se debe priorizar e incorporar las acciones pendientes de la vigencia anterior, las cuales corresponden a 3 actividades, según el siguiente detalle:

STANDAR/ CALIDAD ESPERADA	DE (OPORTUNIDAD MEJORA)	D ACCIONES DE MEJORAMIENTO (COMO)
. 132 GT1	ación del Programa de gestión ogía.	mentarD el programa de gestión de la tecnología de o Materno Infantil De Sabanalarga.
. 136 GT5	ación del programa de mantenimiento ogías.	documento del programa de mantenimiento preven nologías de la ESE Centro Materno Infantil De Sabana
. 146 GI05	r mecanismos de seguridad y onfiabilida mación.	ard la política de seguridad y confiabilidad de la nform ESE Centro Materno Infantil De Sabanalarga.


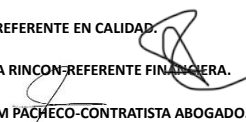
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución es de carácter obligatorio para el cumplimiento del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad en Salud, PAMEC, de la ESE Centro Materno Infantil De Sabanalarga.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Sabanalarga los cuatro (04) días de febrero de 2025.


DÉBORA VILLA VILLA
GERENTE

PROYECTO:  **Kelly Roa** - CONTRATISTA REFERENTE EN CALIDAD.
 REVISÓ ASPECTOS TECNICOS: **ANDREA RINCON** - REFERENTE FINANCIERA.
 REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS:  **William Pacheco** - CONTRATISTA ABOGADO.